



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 20 de enero de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 004-2023-CU.- CALLAO, 20 DE ENERO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 20 de enero de 2023, en el punto de agenda 5. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; ok

Que, conforme con el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, el Art. 366 de la norma estatutaria señala que son graduados de la Universidad quienes, habiendo concluido sus estudios correspondientes, han obtenido en ella un grado académico de acuerdo a los requisitos académicos exigibles al presente Estatuto y a los Reglamentos, formando parte de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, estableciendo en el Art. 105 la Unidad de Seguimiento al Graduado;

Que, la Unidad de Seguimiento del Graduado mediante Oficio N° 063-2022-UNAC-VRA/USEG (Expediente N° 2027955) del 14 de diciembre de 2022, remite la propuesta del Plan de Seguimiento del Graduado de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 268-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 28 de diciembre de 2022, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que luego de la revisión y coordinación con la Unidad de Seguimiento del Graduado recomienda la aprobación del Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Callao, 2023 - 2024;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de enero de 2023, tratado el punto de agenda 5. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los señores consejeros acordaron aprobar el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Estando a lo glosado; al Oficio N° 268-2022-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 28 de diciembre de 2022; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

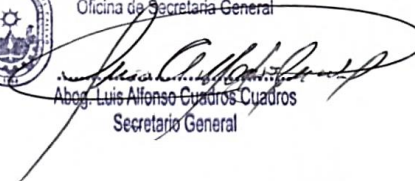
- 1º APROBAR**, el **PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2023-2024**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO

# **PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023 - 2024**

**CALLAO**

**(Aprobado por Resolución N° 004-2023-CU del 20 de enero de 2023)**



# **CONTENIDO:**

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. SITUACIÓN ACTUAL**
- 3. OBJETIVO**
- 4. RESPONSABLES**
- 5. HERRAMIENTAS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS  
DEL GRADUADO y EGRESADO:**
- 6. ACCIONES A DESARROLLAR**
- 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO**

# PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional del Callao, a través de su Dirección de Asuntos Académicos, tiene bajo su cargo, la Unidad de Seguimiento del Graduado, con la finalidad de mantener un vínculo permanente entre los egresados y graduados con esta Casa Superior de Estudio.

El interés de la Universidad Nacional del Callao, es supervisar y promover el ejercicio profesional de sus egresados y graduados; ofreciendo servicios de formación de calidad, emprendimiento, investigación y responsabilidad social, logrando líderes competitivos con valores, capaces de brindar soluciones ante las problemáticas del entorno local, nacional y global.

Finalmente, presentamos el Plan de seguimiento del egresado y graduado de la Universidad Nacional del Callao, para su ejecución en el año 2023 y 2024.



# PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2023-2024

## I. DATOS GENERALES

### 1.1. Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220.- Ley Universitaria.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N°1272 y 1295.
- Ley de código de Ética de la Función Pública Ley N°27815
- Decreto Supremo N°033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N°27815, Ley de Código de Ética.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. SUNEDU 2015.
- Resolución CD. N° 171-2019-SUNEDU/CD que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución N° 097-2021-CU que incorpora a la Unidad de Seguimiento del Graduado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC).

## II. SITUACIÓN ACTUAL

El seguimiento del graduado, es de vital importancia para la Universidad Nacional del Callao (UNAC), ya que el desempeño personal y profesional de los egresados permite establecer el cumplimiento de los indicadores, con respecto a la calidad de la educación de nuestra institución y la inserción laboral a las instituciones públicas y empresas privadas.

De acuerdo al boletín estadístico de la Universidad Nacional del Callao entre el 2019 y el 2021, egresaron 5,131 estudiantes, obtuvieron su grado de Bachiller 6,608; Titulados 3,593; con Segunda Especialización, 3,642; con grado de Maestría, 589 y 74 Doctorado.

La Universidad Nacional del Callao, debe analizar la inserción de sus egresados y graduados en el mercado laboral, para mejorar su oferta enseñanza y formación. Por ello, se elabora el Plan de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Universidad Nacional, para hacer la búsqueda de los egresados y graduados de las 11 Facultades y Escuela de Posgrado, analizar la inserción de los egresados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación, de acuerdo a las exigencias de la Ley Universitaria 30220 y el modelo educativo, y su implementación en el sistema universitario Peruano (SUNEDU), ya que la inserción laboral que debe ejecutar el plan de seguimiento al graduado y asegurar los servicios profesionales competentes que no terminen con la intención de un título o un grado, sino que tomen en cuenta la necesidad del aprendizaje permanente.

Por lo mencionado en el año 2022, nuestra Universidad gestiona la implementación de un Sistema de gestión integral de Empleabilidad y Seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao, que nos permitirá tener la vinculación y seguimiento del egresado y graduado.

### **III. OBJETIVOS:**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Gestionar la vinculación permanente entre el egresado y graduado de las 11 facultades con la Universidad Nacional del Callao.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Implementar el sistema con la base de datos de los egresados y graduados por facultades de la UNAC.
2. Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.
3. Establecer contacto con diferentes empresas
4. Organizar actividades académicas, como mecanismo de comunicación entre los egresados y graduados con la universidad.
5. Crear la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional del Callao.

### **IV. RESPONSABLES:**

La Unidad de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional del Callao, será la responsable del seguimiento general de los graduados en coordinación con las diferentes Facultades, escuelas profesionales y escuela de posgrado y Unidades de posgrado de las 11 Facultades UNAC.

### **V. HERRAMIENTAS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS DEL GRADUADO y EGRESADO:**

Una de las herramientas del seguimiento del egresado y graduado es la plataforma digital "Sistema de gestión integral de Empleabilidad y Seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao" (<https://sge.unac.edu.pe/>), que nos permitirá un registro actualizado de los datos de los egresados, monitoreo de la inserción laboral, vínculo permanente e intermediación laboral, red de contacto, eventos, intercambios y beneficios.

### **VI. ACCIONES A DESARROLLAR:**

- 6.1.** Implementar el sistema con la base de datos de los egresados y graduados por facultades.
  - Mantener la base de datos actualizada de los egresados y graduados que se registran para su vinculación de las once (11) facultades.

- Consolidar la base de datos de los egresados y graduados en la Unidad de Seguimiento del Graduado, a través del Sistema de gestión integral de Empleabilidad y Seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao de la Universidad Nacional del Callao.

#### **6.2. Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.**

- Realizar el seguimiento a los graduados exitosos por facultades, a fin de involucrarlos en las diversas actividades académicas de la Universidad Nacional del Callao.
- Mantener actualizado el sistema de gestión Integral de empleabilidad y seguimiento de graduados, con la base de datos de los egresados y graduados de la Universidad Nacional del Callao, para su desarrollo profesional y laboral.

#### **6.3. Establecer contacto con diferentes empresas**

- Gestionar visitas a empresas, para incentivar relaciones con la UNAC.
- Fomentar vínculos a través de convenios marco y específico con la UNAC.
- Alimentar nuestra base de datos de empresas, para que nuestros egresados y graduados obtengan mejores oportunidades.

#### **6.4. Organizar actividades académicas, como mecanismo de comunicación entre los egresados y graduados con la universidad.**

- Realizar encuentros académicos entre los egresados y graduados de la UNAC.
- Mantener vínculo a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, a fin de brindar información de las actividades institucionales y académicas de la UNAC.
- Motivar e involucrar a los graduados, en ayudantías de cátedra y de laboratorio a los estudiantes destacados de la UNAC.
- Realizar actividades que motiven la participación de los graduados de la UNAC, en eventos deportivos, culturales, de responsabilidad social e investigación.

#### **6.5. Crear la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional del Callao.**

- Coordinar actividades para la formación de la asociación de graduados de la UNAC.
- Establecer y difundir los beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.



## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

OBJETIVOS	ACCIONES	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
Implementar el sistema con la base de datos de los egresados y graduados por facultades.	Mantener la base de datos actualizada de los egresados y graduados que se registran para su vinculación de las once (11) facultades.	14,000.00	14,000.00
	Consolidar la base de datos de los egresados y graduados en la Unidad de Seguimiento al Graduado, a través del software de gestión integral de empleabilidad y seguimiento de graduados de la Universidad Nacional del Callao	0.00	0.00
Realizar el seguimiento de los graduados sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.	Realizar el seguimiento a los graduados exitosos por facultades, a fin de involucrarlos en las diversas actividades académicas de la UNAC.	0.00	0.00
	Mantener actualizado el sistema de gestión Integral de empleabilidad y seguimiento de graduados, con la base de datos de los egresados y graduados de la UNAC, para su desarrollo profesional y laboral.	0.00	0.00
Establecer contacto con diferentes empresas	Gestionar visitas a empresas, para incentivar relaciones con la UNAC.	12,480.00	12,480.00
	Fomentar vínculos a través de convenios marco y específico con la UNAC.	12,480.00	12,480.00
	Alimentar nuestra base de datos de empresas, para que nuestros egresados y graduados obtengan mejores oportunidades.	0.00	0.00
Organizar actividades académicas, como mecanismo de comunicación entre los egresados y graduados con la universidad	Realizar encuentros académicos entre los egresados y graduados de la UNAC.	60,000.00	60,000.00
	Mantener vínculo a través correos electrónicos y redes sociales con nuestros egresados y graduados, a fin de brindar información de las actividades institucionales y académicas de la UNAC.	2,500.00	2,500.00
	Motivar e involucrar a los graduados, en ayudantías de cátedra y de laboratorio a los estudiantes destacados de la UNAC.	0.00	0.00
	Realizar actividades que motiven la participación de los graduados de la UNAC, en eventos deportivos, culturales, de responsabilidad social e investigación.	40,000.00	40,000.00
Crear la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional del Callao	Coordinar actividades para la formación de la asociación de graduados de la UNAC.	0.00	0.00
	Establecer y difundir los beneficios profesionales e institucionales para los graduados asociados.	0.00	0.00
<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>		<b>141,460.00</b>	<b>141,460.00</b>

